

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.**

<p style="text-align: center;"><b>ASISTENTES</b></p> <p><b><u>ALCALDE-PRESIDENTE</u></b></p> <p>D. Antonio Díaz Alías. (GMSM)</p> <p><b><u>CONCEJALES</u></b></p> <p>D<sup>a</sup>. Isabel Ruiz Correyero (GMSM) D. Luis Alcántara García (GMSM) D<sup>a</sup>. Gloria Esteban Cruz (GMSM) D. Andrés Sánchez Corrales (GMSM) D<sup>a</sup>. María Teresa Gil Cruz (GMSM) D. Jesús Sánchez Rollizo (GMSM) D. Martín Alcántara Barbero. (GMP) D<sup>a</sup>. María Valentina Corrales Díaz. (GMP) D. José Luis Bautista Miguel (GMP) D. Juan Leopoldo García Babiano (UPM) D. Francisco Sales Marcos Plaza (GMCsM)</p> <p><b><u>SECRETARIO</u></b></p> <p>D. Antonio Cruz Morgado</p> <p><b><u>INTERVENTORA ACCIDENTAL</u></b></p> <p>D<sup>a</sup>. Ana Belén Pérez</p> <p><b><u>NO ASISTEN</u></b></p> <p>D. Juan Luis Rodríguez Campos. (GMP)</p>
--

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Miajadas, siendo las catorce horas quince minutos del día nueve de agosto de dos mil diecinueve, previa convocatoria efectuada al efecto, se reúnen los Sres. que al margen se relacionan, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alías, asistidos de la interventora accidental D<sup>a</sup>. Ana Belén Pérez y de mí, el Secretario General del Ayuntamiento D. Antonio Cruz Morgado, que da fe del acto.

S.S. declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

S.S. pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que efectuar alguna alegación o rectificación al acta de la sesión correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2.019,

El Sr. Francisco Sales Marcos Plaza manifiesta que: "Nosotros solicitamos una rectificación que se debe hacer en ese acta, el punto 7 en el que se designaba despacho a nuestro grupo en el Centro Cívico del Matadero. Esta asignación incumplía el art. 23 de la CE y 27 del ROF y entonces yo quiero que conste aunque desde Alcaldía se nos ha asignado un despacho aquí en el Consistorio y que conste tal asignación en el edificio del Consistorio".

El Sr. García Babiano señala que: "Esta vez sí me ha llegado el acta y por tanto no hay ningún problema y está todo lo que se habló ese día".

S.S. responde al Sr. Francisco Sales Marcos Plaza que: "es un Decreto del Alcalde que lo que se hizo fue dar cuenta en el Pleno de ese Decreto, ese Decreto del Alcalde no se ha modificado, en definitiva el acta está correcto, lo que se refleja en este acta es un Decreto de Alcaldía que se ha dado cuenta en ese Pleno, y por tanto el acta está bien, el acta transcribe lo que decía el Decreto de Alcaldía de esa fecha".

El Sr. Francisco Sales Marcos Plaza continúa: "Sí, lo que pasa que procede una rectificación de ese punto lógicamente".

S.S. responde finalmente al Sr. Francisco Sales Marcos Plaza que: "Pero Kiko, hay que saber diferenciar unas cosas de otras, vamos a ver, una cosa es que en su día se te asignase un despacho y otro día otra cosa, pero aquí de lo que estamos hablando es del acta del pleno, si el acta corresponde con lo que ocurrió en la sesión de ese día. Te lo digo de cara a futuro, para que no tengamos esta problemática y tengamos estos debates, porque yo sí quiero que esto lo llevemos bien para que al final cada tema lo tratemos donde corresponde porque para eso soy el Presidente y tengo que ordenar los debates. Entonces aquí, lo que nos trae ahora, es la aprobación de un acta de un Pleno que se celebró el día..., no recuerdo la fecha en este momento, y los miembros de la Corporación digamos si el acta refleja lo que ocurrió ese día y no lo que ha pasado después, entre medio, a posteriori, si ha caído una bomba o no ha caído una bomba, lo único que se refleja y si esto transcribe lo que ocurrió ese día, sólo eso".

Sometida a votación la aprobación del acta, resulta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

## **2º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2019.-**

S.S. informa que: "Ya lo vimos en Comisión, como viene siendo, no habitual, pero sí suele ocurrir todos los años, los empresarios suelen presentar facturas de servicios que han prestado a este Ayuntamiento fuera de fecha, cuando el ejercicio se ha cerrado, y evidentemente no hay otra posibilidad de reconocer estas facturas, que son servicios que sí se han prestado y que por un fallo, que podría ser del empresario o del Ayuntamiento, en estos casos son fallos todos de los empresarios, que han presentado las facturas fuera de fecha, con posterioridad al cierre del ejercicio, y por tanto la única posibilidad que tenemos de poder pagar esas facturas es reconocerlo extrajudicialmente. Se ha informado por todos los servicios técnicos que se trata de facturas que están correctas y a través de este pleno venimos a reconocer extrajudicialmente estas facturas para que se puedan pagar a los empresarios".

El Sr. Francisco Sales Marcos Plaza señala que: "Nosotros, como son facturas del 2016, 2017 y 2018, lógicamente los empresarios están sin cobrar esas facturas por ese motivo que ha explicado el Sr. Alcalde, pues me parece correcto y por ello vamos a votar a favor".

El Sr. García Babiano señala que: "Nosotros lo que vemos es que la factura más antigua, que es de 2018, cuando se entregó, es decir, del 2016 y que se ha entregado en el Ayuntamiento en el 2018, parece que es mucho tiempo, y desde el 2018 tampoco por parte del Ayuntamiento se ha pagado, y no sé las razones de por qué no se ha pagado. Las otras facturas sí porque han entrado en julio de este año. No sé si puede decir algo sobre esa factura".

El Sr. Martín Alcántara Barbero señala que: "Nosotros que se paguen cuanto antes".

S.S. responde al Sr. García Babiano que: "La factura a la que haces referencia, que es la más retrasada, es de la Cruz Roja, la Cruz Roja ha tenido unas elecciones al medio, tiene una organización que como asociación sin ánimo de lucro, y como tal funciona bastante bien en el apartado de ayudas a familias, en carretera, etc., y en el apartado administrativo pues hemos detectado que lo tienen un poco más dejado, y bueno, al final a ellos se les extravió la factura y nos la han mandado pues cuando han podido, de un servicio que han prestado a este Ayuntamiento en el año 2016, es un fallo bastante gordo, pero es un servicio que hicieron a este Ayuntamiento y entendemos que debemos abonarles la factura".

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención correspondientes al ejercicio 2016 y 2018.

Visto el informe de Intervención de fecha 26 de julio de 2019, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio, Obras de este Ayuntamiento, de fecha 6 de agosto de 2.019, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos según relación adjunta y aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos con cargo a las partidas descritas de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.

Partida Presupuestaria	Proveedor	Importe
1623-22713	Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, SA	15.722,52 €
337-22602	Control P. Diseño y Maquetación SC	468,00 €
920-22700	Miguel Sánchez Ceberino	786,50 €
920-22700	Miguel Sánchez Ceberino	786,50 €
920-22700	Miguel Sánchez Ceberino	786,50 €
171-22110	Yolanda Nieto Barbero	100,50 €
171-213	Agrotécnicas de Miajadas, SL	439,07 €
171-213	Agrotécnicas de Miajadas, SL	1.296,52 €
1532-21099	Carrocerías Avís, SL	1.053,76 €
1532-21099	Carrocerías Avís, SL	189,16 €
241-22699	PREVECOEX, SL	133,97 €
342-22609	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	959,53 €

### **3º.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2019-2020.**

S.S. informa que: "Como ya se explicó en Comisión, en la liquidación del presupuesto del 2018, se han puesto de manifiesto 2 incumplimientos por parte de este Ayuntamiento, que son el incumplimiento en la regla del gasto (1.043.215,48 €) y en la estabilidad presupuestaria (508.003,94 €). Por tanto como establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento debe aprobar un Plan Económico-Financiero para reconducir la situación a la de cumplimiento con la estabilidad presupuestaria, que es el Plan que ahora presentamos para su aprobación. Como se desprende del Plan, el incumplimiento viene motivado por la situación económica del Ayuntamiento, que es buena y es debido únicamente a la realización de inversiones con cargo al superávit o remanente de tesorería de que dispone el Ayuntamiento, de las modificaciones de crédito que se hicieron durante el 2018, que eran para realizar inversiones inaplazables y que traen como consecuencia esta desviación tanto en la regla de gasto como en la estabilidad presupuestaria. Se constata la solvencia del Ayuntamiento a corto plazo y una sólida situación financiera, contamos ahora mismo con 4.131.393,03 € de remanente de tesorería para gastos generales, y de esa cantidad 3.338.149,46 € son fondos líquidos que están depositados en las entidades financieras de la localidad. Todas las reglas fiscales de la ley orgánica 2/2012 tiene como principal objetivo el reducir el endeudamiento de las AAPP, además de que se trata de una cuestión que viene de la UE, y en este sentido decir que el Ayuntamiento continúa con una deuda de 0 € como lleva ocurriendo desde bastantes años. Por todo ello, no hay que adoptar ninguna medida estructural en el Plan, y con la simple aprobación del Presupuesto en situación de equilibrio, como así va a ocurrir cuando sometamos a votación el punto siguiente, que se trata de un Presupuesto que va a cumplir la estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, es suficiente para aprobar el Plan Económico-Financiero que vamos a votar."

El Sr. Francisco Sales Marcos Plaza señala que: "Como ha señalado el Alcalde, hay que hacer un Plan Económico-Financiero por incumplimiento en la regla del gasto y en la estabilidad presupuestaria para que no haya ninguna sanción a este Ayuntamiento. En este caso, la Intervención municipal en Comisión nos explicó bastante bien así como el Concejal de Economía que nos lo explicó anteriormente, de los motivos por los que se debía hacer este Plan. La Intervención, en este caso, no creo que haya tenido culpa porque no ha previsto que había una jubilación del anterior interventor y cuando la anterior secretaria ha pasado a la intervención no ha podido elaborar con anterioridad este Plan Económico-Financiero. Desde el grupo político Ciudadanos, ya que el art. 21 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera contempla la obligación de aprobar este Plan en caso de incumplimiento en la regla del gasto y en la estabilidad presupuestaria, está a favor de este Plan, siempre sabiendo que el Ayuntamiento para otros presupuestos futuros debe ajustar más el gasto para que no haya un desfase entre los ingresos y el gasto".

El Sr. García Babiano señala que: "Nosotros lo que vemos, es que esto si lo llevamos a la economía doméstica pues la gente se llevaría las manos a la cabeza, tiene 3 millones en el banco que no puede coger, por qué, porque a alguien se le ha ocurrido hacer esto, sabemos todos la razón por la que es, es simplemente para que la deuda que aparece en el contador estatal sea más pequeña, pero si esto lo

llevamos a la economía doméstica pues nos encontramos que alguien que tiene una necesidad para sus hijos no la puede solventar aun teniendo dinero. Independientemente del Plan Económico-Financiero que desde nuestro grupo sabíamos que se iba a hacer, porque así lo vimos en el año 2018, pero no podemos votar a favor de él precisamente por la ley, no por el contenido. Es una ley que vemos es absurda, que si se le explica a la gente normal no lo va a entender, es decir, como decía antes, que no se pueda coger dinero que es de todos los ciudadanos para solventar y hacer inversiones que se necesitan, no es lógico, sería lógico si el Ayuntamiento tuviera una deuda, pero como no es el caso lo vemos absurdo y esa es la razón por la que nos vamos a abstener”.

El Sr. Martín Alcántara Barbero señala que: “Nosotros en este punto echaremos la vista atrás al 1 de abril de 2014, punto 5, en el cual estando ustedes donde estoy ahora mismo yo pasó algo muy parecido en este Ayuntamiento, en el cual ustedes, de igual manera que estáis explicando ahora, que no pasa nada, que las arcas del Ayuntamiento están saneadas, en aquél momento estábamos igual, ustedes empezaron a dar sus opiniones, de que en el partido popular eran unos irresponsables, que era una mala gestión, que el equipo de gobierno había incumplido, que no estaba haciendo las cosas bien, según indicaban los informes de los técnicos, y 5 años después, ahora con nosotros aquí en este lado, nos encontramos ante la misma situación, entonces cuando llegamos en este punto tengo una duda ¿hace 5 años ignorabais que realmente no había problema y culpabais al partido popular por algo tan simple como lo que os está ocurriendo a vosotros que vosotros decís que no pasa nada o solamente se criticaba por el mero hecho de hacer daño al partido popular desde la oposición?. Son dos cosas que no sé cuál de las dos me asusta más. Para terminar, sí es verdad que se aprobó la liquidación en plazo pero no se ha sometido a pleno el Plan Económico-Financiero y tampoco se ha presentado en el plazo que manda la ley y esperamos que esta irresponsabilidad nuevamente no traiga consecuencias para el Ayuntamiento de Miajadas”.

S.S. responde que: “Sin extenderme mucho en el debate, aquí tengo yo también el acta de esa fecha, podríamos explicar qué cosas pasaron por esa fecha y porqué nos gastamos ese dinero, está claro en esta Corporación qué inversiones se han realizado y han provocado estos incumplimientos, y en aquella fecha estos incumplimientos vinieron provocados por una serie de gastos extraordinarios que hubo que hacer por una serie de ilegalidades, unos contratos ilegales, que es agua pasada y que no quiero remover, y que seguramente por eso nosotros hicimos esa intervención porque sabes tú bien y si no lo sabes por aquella fecha este Ayuntamiento hizo algunas intervenciones que fueron declaradas ilegales por el Consejo Consultivo, por la Interventora de Fondos, por la Secretaria del Ayuntamiento, y eso provocó que para regularizar esas ilegalidades el Ayuntamiento tuvo que hacer una serie de gastos, de compromisos, que hubo que hacer una modificación de crédito importante para arreglar esa situación y por eso nosotros dijimos lo que dijimos en aquella fecha, porque ese “desfase” venía provocado por lo que venía provocado. Ahora no viene provocado por ningún tipo de ilegalidad ni ningún tipo de cosa que surja sobre la marcha, sino por unas inversiones que proyectamos en el 2018 que creíamos que eran necesarias para este Ayuntamiento y que tienen un grado de ejecución muy grande tanto en el Presupuesto de 2018 como en las modificaciones de crédito, y nos ha provocado este desfase. Esa es la gran diferencia y por ello no hay cambio de postura respecto de lo dijimos en su momento y lo que decimos ahora, no hay ninguna incongruencia. El incumplimiento de 2014 vino provocado principalmente por una serie de gastos que hubo que hacer para regularizar esa situación ilegal que se había dado por un contrato. Pero no quiero remover esas aguas porque son agua pasada, ya tuvo su coste político para el PP, esa situación provocó lo que provocó, como todos sabemos en el año 2015 hubo un cambio de gobierno en este Ayuntamiento, estamos en el año 2019 y no vamos a remover ahora nada. Creemos que se han dado las aclaraciones suficientes, después es verdad que teníamos que haberlo presentado 2 meses después de la liquidación pero se han dado una serie de circunstancias como son una jubilación del anterior interventor y unas elecciones municipales al medio que han tenido un gobierno en una situación de funciones y después hasta que no ha sido plenamente posible traer esto a Pleno y hacer los estudios correspondientes, hacer el Plan Económico-Financiero, tenemos un pequeño desfase en fechas pero bueno, pero no supone ningún tipo de inconveniente para este Ayuntamiento, no supone ningún tipo de sanción por parte del Ministerio”.

Visto el Plan Económico-financiero de fecha 8 de julio de 2019, cuya necesidad se origina por la Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. De acuerdo con el art. 23.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con el dictamen de la Comisión

Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio, Obras de este Ayuntamiento, de fecha 6 de agosto de 2.019, el Pleno Corporativo acuerda con los siete votos a favor de los miembros del grupo socialista y el voto a favor del miembro del grupo ciudadanos, y las abstenciones de los tres miembros del grupo popular y el miembro de unidas podemos, acuerda:

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública y de la regla de gasto efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 21 de febrero de 2019.

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

#### **4º.- PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019.**

S.S. informa que: "Este Ayuntamiento está funcionando desde el día 1 de enero de 2019 con un presupuesto prorrogado del año 2018 porque no se aprobó ningún presupuesto antes de esa fecha. Un presupuesto que ha sido objeto de diversas modificaciones presupuestarias aprobadas por este Pleno en fechas de marzo y abril de 2019 y que si no hubiéramos tenido el Plan Económico-Financiero que nos obligaba a aprobar un nuevo Presupuesto hubiéramos seguido con ese presupuesto prorrogado de 2018 con las modificaciones que hicimos. El Plan nos insta que aprobemos el Presupuesto como única medida para corregir este desequilibrio en la estabilidad y en el techo de gasto es lo que traemos hoy aquí. Aparte de que el presupuesto tiene un índice de ejecución muy grande, es decir, ya que no es presupuesto en su concepto literal sino que en muchos casos contiene medidas ya ejecutadas, pero también a la hora de la ejecución presupuestaria, a la hora de funcionamiento, tanto de intervención como de los distintos departamentos de este Ayuntamiento, se funciona muchísimo mejor con un Presupuesto aprobado de este año. Creíamos que era un tema muy urgente e importante y por ello hemos puesto a trabajar a todo el personal del área económica, a pesar de las fechas en que estamos, en pleno feria, pero entendíamos que se trataba de una medida urgente.

El Presupuesto de 2019 que traemos para su aprobación es de 9.802.336,26 € lo que supone un aumento de 531.244,81 € con respecto al ejercicio anterior lo que supone un incremento del 1,06%. Este incremento se debe a que, como se está aprobando tan tarde, se incluyen las transferencias corrientes y de capital que nos hacen las distintas administraciones públicas, la Junta de Extremadura con los Programas de Empleo Experiencia, Empleo Social, la Diputación Provincial de Cáceres con los Planes de Empleo, Gasto corriente (173.000 €). Como ocurre normalmente o como ocurrió al aprobar el presupuesto de 2018, que fue aprobado en el mes de marzo o abril de 2018, en muchos casos para esa fecha muchas de estas subvenciones no están resueltas por las distintas Administraciones concedentes, nos llegan a posteriori, se incorporan al presupuesto, y se funciona con ellas, pero evidentemente si comparamos presupuesto inicial de 2018 y presupuesto inicial de 2019 nos hace que haya esta diferencia de 531.244,81 € con respecto al ejercicio anterior, lo que no significa que haya habido subida de impuestos ni nada raro, sino únicamente que al aprobarse tan tarde se han incorporado las transferencias de capital y subvenciones que han concedido a este Ayuntamiento las distintas Administraciones. En el presupuesto de 2018 no se incorporó, como los Presupuestos Generales del Estado fueron aprobados en julio de 2018, en el presupuesto inicial no estaba contemplada la subida de los funcionarios ni la subida de 2018 que fue de 1,50% más 0,25% y la subida del 2019 que fue del 2,50%, es decir, esto implica que haya subido el gasto en personal respecto de lo presupuestado en el 2018, pero no ha habido contrataciones ni ninguna cuestión especial en materia de personal.

Las inversiones reales suponen el 15,70% del presupuesto y que suponen un incremento del 48,40% con respecto a las presupuestadas en el 2018. Por destacar las más relevantes, la construcción de unos servicios en la nave del servicio de limpieza, se ha presentado una escuela profesional al SEXPE para incluir la reparación de esa nave, hacer los baños y vestuarios. Se ha adquirido una parcela al lado del campo fútbol, de césped natural, que esta misma semana se han escriturado, y hemos entendido que es una opción interesante aunque ahora no se haya previsto hacer nada en ella, se ha presupuestado 25.000 euros para su adquisición, interesante para futuras ampliaciones de la zona deportiva ampliando el patrimonio municipal.

En cuanto al Plan Activa I y II de Diputación Provincial de Cáceres, que tenemos 211.862,50€, una

subvención directa de 174.000€ que la estamos gestionando nosotros directamente y que se trata de las obras que se están realizando en el edificio municipal de la Avenida de Trujillo, donde se tiene pensado acometer la obras de instalación del ascensor y cubrición de las pistas de pádel. Y después hay otra parte, que es la aportación municipal al Plan Activa I que también son las obras en el Edificio de Trujillo pero que serán adjudicadas y ejecutadas por la Diputación Provincial y nosotros únicamente aportamos el importe de 28.862 € y que va a suponer poner en servicio la 3ª Planta de ese edificio y toda la climatización del mismo. En circunstancias normales en unos 6 meses yo creo que puede estar operativa la 3ª planta del edificio de la Avenida de Trujillo.

Se contemplan también, como todos los años, las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) por importe de 274.000 € que corresponden a la urbanización de la avenida de Trujillo, tramo que se ha ejecutado entre la Calle Pozo Hondo y la Calle Infanta Cristina.

También anunciar que el proyecto que hemos presentado y que comienza en septiembre para 2019 y 2020 y que hemos presentado al INEM se trata del proyecto de la urbanización de la plazoleta que hay entre el Pabellón polideportivo, la piscina climatizada, el campo de fútbol y la sala multiusos, una zona que hay allí en tierra que no está urbanizada.

También se presupuestan 30.000 euros para la compra de una carretilla que es muy necesaria para el traslado de maceteros y otras actuaciones necesarias.

En Pedanías hay una inversión de 24.114 € que corresponden con las obras de acerado en la Ronda de Poniente en Casar de Miajadas, en base a las subvenciones anuales que la Diputación de Cáceres concede a una Pedanía, ejecutando anualmente una en una Pedanía y la siguiente en la otra Pedanía.

Se han presupuestado 211.200 € para la ejecución de las obras por administración en la Avenida de Trujillo y García Siñeriz, comenzamos el primer tramo hace ya varios años, desde Juan Carlos I a Antonio Machado, después ejecutamos desde Antonio Machado hasta Pozo Hondo y anteriormente se había ejecutado desde la Calle Degollá hasta el entorno de la antigua Discoteca La Perla y ahora vamos a ejecutar el tramo que quedaba que va desde Pozo Hondo hasta la Calle Degollá, y con ello finalizaríamos las obras de urbanización señaladas que reitero las hacemos por administración mediante la contratación de personal de la localidad.

También señalar que hemos presentado un proyecto al INEM que se llama Generado de Empleo Estable, que lo venimos presentado todos los años, y que los cuatro años anteriores con un gobierno popular en España no se nos concedió ninguno y ahora este año con un gobierno socialista en España pues por fin se nos ha concedido uno, no sabemos qué pasaba antes pero bueno el caso es que ahora se nos ha concedido por importe de 167.714,91 € a ejecutar para urbanizar una calle del Cementerio que sabéis que estamos haciendo en el Cementerio municipal nichos, unos ciento y pico, que anualmente hay que ejecutar y esa calle es una calle colindante con parte de esos nichos. Y también está pendiente ejecutar la reparación de la cubierta de los pabellones de los nichos con esta subvención.

También hemos contemplado 74.843,50 € que se trata de una subvención solicitada al IDAE para el cambio de las calderas de los colegios García Siñeriz, de gasoil a gas natural que es mucho menos contaminante y más eficiente y menos costoso para el Ayuntamiento.

Por decir otras inversiones, 28.000 € de vallado de las pistas deportivas del parque del helipuerto a petición de los vecinos, con 2 entradas para controlar la entrada de los niños. Se han realizado actuaciones de césped artificial en diversas zonas con este mismo dinero.

Otra actuación es la presupuestada con 44.500 €, dedicada para la compra de árboles, arbustos y demás productos y materiales para jardinería.

Otra partida importante es 40.000 € motivados por los actos vandálicos en Calle Castillo en la que se nos quemó una parte de un juego infantil y con este dinero se han acometido las obras de reparación y también las obras de arreglo del suelo en la Plaza de España ya que se ha puesto un nuevo suelo debido a que la capacidad de amortiguación que tenía el anterior estaba ya en su estado límite y algunas actuaciones que hemos hecho en el Parque de los Mártires.

En cuanto a Asistencia Social Primaria, se contemplan las subvenciones que habitualmente vamos dando, a Cáritas, Asociación de Ayuda al Pueblo Saharai, entre otras, y la novedad es que se ha incluido una subvención en favor de la Asociación ARRE que no estaba prevista pero que ya fue incluida en la modificación de crédito aprobada en el mes de marzo.

En materia de deportes se contemplan todas las subvenciones a los distintos clubes deportivos de la localidad, se respetan los importes aprobados en la modificación de crédito del mes de marzo. También se ha presupuestado 90.499,99 € para la construcción de 2 vestuarios en el Pabellón de las Nuevas Pistas Deportivas, como sabéis hemos recibido una subvención por parte del Grupo de Acción Local de ochenta y tantos mil euros y bueno se están ejecutando las obras de 2 vestuarios, ya había 2 y por tanto se van a tener 4 y nos quedaría todavía pendiente para ejecutar a lo largo de esta legislatura los vestuarios de los árbitros (2), un pequeño almacén para material y los baños y servicios de ese Pabellón. Hemos recibido ayer Resolución de concesión de subvención por parte de la Diputación para equipar de mobiliario estos vestuarios y de los del Campo de césped natural, y que no está contemplada en este Presupuesto.

Hay una partida de 45.000 € destinada a contratación de personal de jardinería, especialmente para la contratación antes de los meses de verano y posteriores para labores de desbroce, arreglo de caminos, y

cuestione importantes como la recuperación de caminos en especial en la zona de montes, desbrozar cunetas para prevenir incendios.

Se contempla también una partida de 117.000 € para la ejecución de una nave en el Polígono Industrial, que sabéis que el Ayuntamiento quiere construir para destinarla a nave de culto para que una vez finalicen las obras se realizará una permuta con la Iglesia Evangelista con la finalidad de que tengan unas instalaciones mejores y los problemas de tráfico se solventen.

Otra partida típica, de equipos y procesos de información, de 30.000 € para la adquisición de material informático, servidores, cámaras de vídeo-vigilancia para el nuevo aparcamiento operativo en la Callecilla que con el nuevo software permitirá una mejor vigilancia tanto del aparcamiento como de la zona y permitirá a la policía local garantizar mejor la seguridad en la zona, así como la posibilidad de que los usuarios sepan de las plazas libres que hay antes de entrar al mismo y evitar así que entren en la Calle Zaragoza.

En definitiva el importe de inversiones es de 1.538.508,43 €, en muchos casos dado que estamos en el mes de agosto está ejecutándose y en otros casos se ha ejecutado ya y en otros está pendiente de ejecución.

En definitiva hemos intentado cumplir casi a rajatabla las modificaciones de crédito que se aprobaron aquí por unanimidad por los 3 grupo políticos, están contempladas en la mayoría de los casos y en algún caso está contemplado a la baja porque en caso contrario no cumplía este Presupuesto la estabilidad y el techo de gasto que había que reducirlas pero en definitiva la mayoría de los gastos contemplados en las modificaciones de crédito que aprobó este Pleno por unanimidad en el mes de marzo se han contemplado en este Presupuesto."

El Sr. Francisco Sales Marcos Plaza señala que: "En primer lugar agradecer al Concejal de Economía, Luis Alcántara, la explicación que nos ha realizado individualmente a cada grupo, que nos ha hecho entender mucho mejor este nuevo Presupuesto y todas la inversiones que se iban a ejecutar. Desde nuestro grupo creemos que debemos dar un voto de confianza a este Ayuntamiento, al PSOE, para que pueda hacer una buena gestión municipal con este presupuesto, que a pesar de estar finalizando el 2019, pero damos este voto de confianza para que en el futuro haya acuerdos programáticos con nuestro grupo y algunas de nuestras propuestas tengan reflejo en el presupuesto del ejercicio siguiente. Dependemos que se apruebe la LGP por el Estado, imagino que este presupuesto será viable, pero si no se aprueba entiendo que puede haber problemas para la viabilidad de este presupuesto."

El Sr. García Babiano señala que: "Nosotros en principio decir, que has hecho referencia a la urgencia del Pleno extraordinario, me ha causado cierta extrañeza, el ordinario hubiera sido el ordinario 1 de agosto y hubiera sido antes que el de hoy. Se nos ha explicado individualmente a cada grupo, el presupuesto, nosotros entendemos que hace falta un estudio de reforestación, mejor accesibilidad en la zona centro, carril bici, sobretodo itinerarios seguros para los niños cuando van al colegio. Pero nos estas cuestiones la razón por la cual nos vamos a abstener, sino la de la propia ley, conocida como Ley Montoro, que consideramos injusta y estamos en contra de ella".

El Sr. Martín Alcántara Barbero señala que: "Nosotros nos vamos a abstener también, por varios motivos, uno de ellos es porque estos presupuestos hace muchísimo tiempo se tenían que tener aprobados, como hacía el PP que siempre los aprobada en tiempo y forma en los cuatro años que estuvo gobernando. Otro motivo es porque estos presupuestos no pueden llamarse presupuestos porque ya están ejecutados en un 70-80 %, aquí lo que tenemos es un informe de gestión del PSOE, que a unos gustará más a otros menos, pero esto es un informe de gestión y no unos presupuestos. Otro motivo es porque estos presupuestos son un presupuesto prorrogado, los presupuestos iniciales no se contó con el PP, que esperemos que ahora en estos que nos vienen sea diferente, y como no se contó con el PP vemos que no se han bajado ninguno de los impuestos como hacía el PP cuando estaba gobernando. Y el último punto por el que nos abstenemos es porque hemos visto que hay menos ingresos directos e indirectos desde los impuestos, si como bien vemos que no se ha bajado ningún impuesto, lo cual nos indica que ciertas actividades de la localidad están bajando, están disminuyendo, y si las actividades de la localidad disminuyen es un claro síntoma de que la gestión municipal es un poco dudosa por el equipo de gobierno."

S.S. responde que: "Gestión dudosa, Martín, mira hace 2-3 meses fueron las elecciones y los ciudadanos valoraron la gestión del PSOE y de los distintos grupos de la Corporación y la sensación que sacamos es que los ciudadanos han valorado no que el PSOE haya hecho una gestión dudosa sino todo lo contrario, una buena gestión, porque ha aumentado los votos, ha aumentado su representación en el Consistorio, en definitiva no creo que hayamos hecho la gestión dudosa del mes de junio para acá, sino que los ciudadanos en las urnas en el mes de mayo han decidido que el PSOE en Miajadas ha hecho una buena gestión porque de una mayoría simple ha pasado a una mayoría absoluta, ha aumentado los porcentajes de votos y en definitiva ha obtenido un apoyo más importante. Los ciudadanos no han dicho que la gestión sea dudosa, podrán decir que no hemos contado con ustedes en la elaboración de los

presupuestos, pero gestión dudosa no. El presupuesto no fuimos capaces de aprobarlo, nuestra intención fue aprobarlo para el año 2019, pero al final no teníamos mayoría suficiente y no teníamos garantía suficiente de que fueran a ser aprobados por lo que no presentamos proyecto de presupuesto para el año 2019 y hubo que prorrogar los del año 2018. Ahora, tras las elecciones, el PSOE ha obtenido mayoría suficiente para no depender de ningún otro grupo para su aprobación y nuestra intención será que en esta legislatura los presupuestos estén elaborados para el mes de noviembre y puedan ser aprobados antes de que finalice el año con el fin de que se trate de verdaderos presupuestos y así evitar lo que ocurre, como usted bien dice, en estos presupuestos que traemos hoy aquí en los que más del 70% está ya ejecutado y gastado. Que vamos a intentar hablar con todos los grupos como se ha hablado ahora, que el Concejal de Economía y Hacienda ha hablado con todos los grupos antes de la Comisión, con el fin de explicar los presupuestos, y de cara al 2020 vamos a hacer la misma operación a lo largo del mes de noviembre cuando tengamos ese primer borrador de presupuestos, y de esta manera conseguir el máximo de apoyo ya que si son aprobados por unanimidad será mucho mejor que si se aprueba por un grupo, dos grupos, lo vamos a intentar evidentemente. Con respecto a los impuestos solo decirle que nosotros, los impuestos que ahora mismo están en vigor en el Ayuntamiento de Miajadas son lo que dejó el PP cuando gobernó en el año 2015, es decir, no hemos subido ninguno de esos impuestos en los 4 años que hemos estado gobernando, es decir, si ustedes hubieran bajado más los impuestos de 2011 a 2015 nosotros hubiéramos mantenido esos impuestos, pero bueno en este caso nosotros no hemos tocado ningún impuesto durante estos 4 años sino que los hemos mantenido tal y como ustedes los quedaron en el 2015.

Respecto a lo que has señalado, Leopoldo, se podía haber hecho el pleno ordinario pero es que no teníamos la documentación para el pleno ordinario, es decir, cuando se confecciona un presupuesto hemos puesto a trabajar a toda el área económica pero al final no teníamos el presupuesto para el ordinario, incluso hoy no era el día que teníamos previsto celebrar el pleno, el pleno teníamos previsto celebrarlo el miércoles pero no se ha podido, nosotros no queríamos llegar hoy a esta situación, celebrar un pleno para aprobar los presupuestos en vísperas de feria. Prisa, pues sí, había prisa porque estábamos incumpliendo los plazos para la elaboración del Plan Económico-Financiero, éste nos exige que aprobemos el presupuesto, pues ya que traíamos el Plan hemos hecho el esfuerzo de traer al mismo tiempo el Presupuesto. Que vamos a intentar, como ya he dicho antes, que para el año que viene tener un borrador en noviembre, y aprobar el presupuesto antes de que finalice el año. En este presupuesto no es incluyen ninguna de las medidas que ha llevado al PSOE a ganar las elecciones en Miajadas, no porque este presupuesto viene de la anterior legislatura, y supone la formalización presupuestaria de las modificaciones presupuestarias aprobadas en marzo de 2019 y además unas correcciones por exigencia del Plan Económico-Financiero, pero no incluye ninguna medida del programa electoral que ha llevado a ganar las elecciones en Miajadas en mayo de 2019. Por ello vamos a intentar incluir esas medidas en el Presupuesto municipal de 2020, así como medidas del PP, de IU y de Cs, intentando así incluir el mayor número de medidas y que ese presupuesto obtenga el máximo consenso, por esa razón es por lo que en este presupuesto no se incluye ninguna medida en materia de reforestación, de carril bici, etc., que sí se incluirán en el presupuesto de 2020, de hecho que se han realizado actuaciones en ese sentido, como solicitar subvención al IDAE en materia de carril bici, mejora de la accesibilidad a los colegios, entre otras. Agradecer el tono de vuestras intervenciones."

Vuelve a intervenir el Sr. Francisco Sales Marcos Plaza para señalar que: "Nosotros somos un partido nuevo y tampoco venimos aquí a pelear, disputar, como otros partidos, que a veces pasa, son partidos que llevan mucho tiempo y lógicamente tienen mucho resquemor, muchas heridas abiertas que cerrar. Nosotros como partido nuevo venimos a proponer, venimos a ayudar y venimos a sacar programa, nuestro programa electoral adelante, y si para ello tenemos que ayudar a aprobar el presupuesto del PSOE lo haremos, pero lo hacemos con coherencia no lo hacemos con ningún tipo de resquemor, ni ningún interés, sólo el interés por los ciudadanos, y por resolver los problemas de los ciudadanos."

Vuelve a intervenir el Sr. García Babiano para señalar que: "En cuanto a la urgencia, es que a nosotros nos ha pasado lo mismo, en el tiempo que nos habéis dado no hemos tenido el tiempo que nosotros consideramos necesario para haberlos estudiado con la tranquilidad debida. Respecto a la no inclusión de propuestas como reforestación, carril bici, ya me has aclarado que se incluirán en el Presupuesto de 2020 pero a pesar de ello señalar que se trata de propuestas de 2018 pero bueno como en el mes de noviembre nos vais a emplazar otra vez a ver si conseguimos que entre todos los presupuestos incluyan las propuestas que en especial han salido de los consejos, es decir, lo que demanda la ciudadanía, es lo que más nos interesa."

Vuelve a intervenir el Sr. Martín Alcántara Barbero para señalar que: "Nosotros, primeramente Francisco, por nuestra parte no hay ningún resquemor con nadie, sólo que todos los que estamos aquí venimos a defender los intereses de todos los vecinos de Miajadas y cada uno desde su punto de vista diferente y no hay ningún tipo de resquemor, por lo menos por nuestra parte, con ningún grupo político. Y para terminar, sólo una puntualización con referencia al tema de los impuestos, que decías que



manteníais los impuestos del PP, claro de cuando salió el PP no de como los cogió el PP, el PP fue bajando los impuestos y en el momento más bajada de impuesto aprobado por el PP es el que habéis mantenido, quiero que quede claro esa puntualización.”

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 2 de agosto de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de la misma fecha del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

De acuerdo con el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Comercio, Obras de este Ayuntamiento, de fecha 6 de agosto de 2019, el Pleno Corporativo acuerda con los siete votos a favor de los miembros del grupo socialista y el voto a favor del miembro del grupo ciudadanos, y las abstenciones de los tres miembros del grupo popular y el miembro de unidas podemos, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Miajadas, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019
1	Gastos del Personal	4.590.840,55 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.756.904,40 €
3	Gastos financieros	1.200,00 €
4	Transferencias corrientes	880.982,88 €
5	Fondo de Contingencia	15.000,00 €
6	Inversiones reales	1.538.508,43 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	18.900,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>9.802.336,26 €</b>

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2019
1	Impuestos directos	3.419.111,57 €
2	Impuestos indirectos	120.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.863.795,76 €
4	Transferencias corrientes	3.361.796,93 €
5	Ingresos patrimoniales	251.892,72 €
6	Enajenación de inversiones reales	40.000,00 €
7	Transferencia de capital	726.839,28 €
8	Activos financieros	18.900,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>9.802.336,26 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Establecer el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los actos de la Entidad Local en los términos recogidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**CUARTO.** Anular y dejar sin efecto las siguientes modificaciones realizadas sobre el presupuesto prorrogado, que se consideran incluidas en los créditos iniciales:

- Nº 1/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 2/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 3/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 4/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 5/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 6/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 8/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 11/2019 SUPLEMENTO DE CREDITO
- Nº 12/2019 CREDITO EXTRAORDINARIO
- Nº 14/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 15/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 16/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 17/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS
- Nº 18/2019 GENERACIÓN DE CREDITOS

**QUINTO:** Entender hechas sobre el presupuesto definitivo las siguientes modificaciones realizadas sobre

el presupuesto prorrogado:

- Nº 09/2019 INCORPORACIÓN DE REMANENTES
- Nº 10/2019 INCORPORACIÓN DE REMANENTES

**SEXTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**SÉPTIMO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**OCTAVO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**5º.- RENUNCIA DE D<sup>a</sup> ISABEL RUÍZ CORREYERO A SUS RETRIBUCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO.-**

S.S. informa que: "Como todos saben en el Pleno de organización de este Ayuntamiento se contempló una propuesta de acuerdo donde a la Concejala Isabel Ruiz Correyero, se le reconoció una dedicación parcial del 20%, que después sabéis que las circunstancias han sido que, una concejala del Ayuntamiento de Miajadas ha sido nombrada Diputada Provincial en la Diputación Provincial de Cáceres, y Vicepresidenta 3ª de la Diputación Provincial de Cáceres, con régimen de dedicación exclusiva. Ella presentó un escrito de renuncia a la dedicación parcial municipal, una vez tuvo conocimiento de esta dedicación completa y exclusiva en la Diputación Provincial de Cáceres que hacía que la primera fuera incompatible con la segunda. Ella dejó de cobrar desde 19 de julio de 2019, desde que formalizó la renuncia y tuvo conocimiento de la incompatibilidad y fue dada de alta por la Diputación Provincial. Como fue un acuerdo de pleno procede en este caso aceptar la propuesta de renuncia por parte de Isabel Ruiz Correyero a la dedicación parcial del 20% asignada por el Ayuntamiento de Miajadas, en su condición de Concejala de Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de Oportunidades, Asociacionismo y Participación Ciudadana, al resultar incompatible con la dedicación exclusiva asignada a la misma por la Diputación Provincial de Cáceres, con efectos desde la toma de posesión como Diputada de Personal, Parque Móvil, SEPEI, el 15 de julio de 2019."

El Sr. Francisco Sales Marcos Plaza señala que: "Poco se puede decir, porque es una exigencia legal."

El Sr. García Babiano señala que: "Lo único que no se pierda ese dinero."

Vista solicitud de la Concejala Isabel Ruiz Correyero, Concejala de Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de Oportunidades, Asociacionismo y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Miajadas, de fecha 19/07/2019.

Realizada la tramitación legalmente establecida, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aceptar la propuesta de renuncia por parte de Isabel Ruiz Correyero a la dedicación parcial del 20% asignada por el Ayuntamiento de Miajadas, en su condición de Concejala de Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Solidaridad, Integración, Infancia, Familia, Mujeres e Igualdad de Oportunidades, Asociacionismo y Participación Ciudadana, al resultar incompatible con la dedicación exclusiva asignada a la misma por la Diputación Provincial de Cáceres, con efectos desde la toma de posesión como Diputada de Personal, Parque Móvil, SEPEI, el 15 de julio de 2019.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a la concejala interesada, departamento de personal, intervención y tesorería municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto siendo las quince horas y quince minutos del día de la fecha de lo que yo, como Secretario, doy fe.

